

 <p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO NIT 891.500.269-2</p> <p>OFICINA ASESORA JURÍDICA</p> <p>Aldía Municipal</p>	 <p>ACTA DE EVALUACIÓN DE PROCESO</p>	CÓDIGO: F13-JA-PC5-1010
		VERSIÓN: 4
		FECHA: 10-01-2024

EVALUACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N.º MSQ-CMIC-041-2026

El 19 de mayo de 2026, siguiendo el cronograma de la invitación del proceso de selección de mínima cuantía N.º MSQ-CMIC-041-2026, cuyo objeto es EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A SUMINISTRAR LA DOTACIÓN DE UNIFORMES DE LOS AGENTES DE TRÁNSITO DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD. EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A SUMINISTRAR LA DOTACIÓN DE UNIFORMES DE LOS AGENTES DE TRÁNSITO DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD. EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A SUMINISTRAR LA DOTACIÓN DE UNIFORMES DE LOS AGENTES DE TRÁNSITO DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, se reunieron en la Oficina Asesora Jurídica de la Alcaldía Municipal los integrantes del comité evaluador, conformado por HELEN VANESSA GONZÁLEZ TORRES Secretaria de Movilidad y DIEGO ARMANDO VELASCO FERNANDEZ, jefe de la Oficina Asesora Jurídica.

Vencido el término, fecha y hora límite para la presentación de ofertas, se presentaron en total un (1) oferta a través del aplicativo SECOP II.

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
MINIMA CUANTIA - MSQ-CMIC-041-2026	ALBA MARINA ZULETA GRANADA	Oferta en evaluación	14/05/2026 7:39 PM	23.750.000 COP

EVALUACIÓN

El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Lo anterior encuentra sustento jurídico en el Decreto 1082 de 2.015, Art. 2.2.1.2.1.5.2., numeral 6º. Según lo determinado en la invitación Pública, la escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades del Municipio, para el presente proceso se trata de la única oferta allegada por ALBA MARINA ZULETA GRANADA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 29.810.050 propietaria del establecimiento de comercio VARIEDADES ZUELTA, propuesta económica por valor de VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 23.750.000).

Para el presente proceso se verificó la oferta económica, se evaluó la ficha técnica y el factor económico de la propuesta, para comprobar que cumpla con las con las condiciones de la invitación,

 REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO NIT 891.500.269-2 OFICINA ASESORA JURÍDICA Alcaldía Municipal	 ACTA DE EVALUACIÓN DE PROCESO	CÓDIGO: F13-JA-PC5-1010
		VERSIÓN: 4
		FECHA: 10-01-2024

según lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 del 2015 y en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 del 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1494 del 2011, que en su literal c establece: "La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;"

1. Se verifica la propuesta económica recibida en el formato y se encuentra error en la operación aritmética del ítem No 7, una vez verificado se encuentra que el valor real del ítem \$3.105.996, y una vez sumado el valor total de los ítems la oferta económica será para todos sus efectos legales la suma de 23.749.996.

2. Se procede a la verificación de los requisitos habilitantes detallados de la siguiente manera:

CAPACIDAD JURÍDICA:

Tipo de documento	Requisitos	CUMPLE		
		SI	NO	N/A
Carta de presentación firmada por el proponente.	Diligenciar y firmar Formato, según se trate de persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal.	✓		
Propuesta económica debe ser expresada en números enteros, no debe exceder el presupuesto oficial	Diligenciar y firmar Formato, según se trate de persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal.	✓		
Copia de la cédula de ciudadanía del proponente o Rep. Legal	Anexar documento exigido, aplica para todas las personas que constituyan la unión temporal o consorcio	✓		
Fotocopia de la libreta militar varones hasta los cincuenta años de edad, o certificado de tener definida la situación militar	Anexar documento exigido, aplica para todas las personas que constituyan la unión temporal o consorcio			✓
Certificado de Cámara de Comercio o registro mercantil con una expedición no mayor a treinta (30) días, contados desde la fecha de cierre del proceso.	Matricula mercantil vigente	✓		
	Duración de la persona jurídica debe ser igual o superior al plazo del contrato y un año más.			✓
	Fecha de constitución de la persona natural no inferior a un año contado a partir de la apertura de este proceso.	✓		
	La razón u objeto social de la persona jurídica debe estar relacionada con el objeto del proceso, la persona natural deberá tener dentro de sus actividades alguna relacionada con el objeto del contrato.			✓
Autorización de la junta de socios al representante legal para comprometer a la persona jurídica.	Debe acreditar la capacidad del representante legal para la presentación de la oferta, la suscripción y ejecución del contrato, en caso de que le sea adjudicado Obligatorio para cada una de las personas jurídicas que los integren.			✓
Documentación de conformación de consorcio o de unión temporal, suscrita por cada uno de sus integrantes.	Expresando nombres y apellidos de integrantes, su identificación, porcentaje de participación de sus miembros, responsabilidades, solidaridad y nombre del representante.			✓

 <p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO NIT 891.500.269-2</p> <p>OFICINA ASESORA JURÍDICA</p> <p>Alcaldía Municipal</p>	 <p>ACTA DE EVALUACIÓN DE PROCESO</p>	CÓDIGO: F13-JA-PC5-1010
		VERSIÓN: 4
		FECHA: 10-01-2024

Tipo de documento	Requisitos	CUMPLE		
		SI	NO	N/A
	Para el caso de Consorcios o Uniones temporales, ninguno de sus miembros podrá tener una participación menor del 45%. Lo anterior busca, que la responsabilidad solidaria que le asiste a cada uno de los miembros del Consorcio o unión temporal, frente al contrato no se atomice y diluya en varios miembros			
Pago de aportes de seguridad social y aportes parafiscales	Si es persona jurídica deberá aportar certificado expedido por el revisor fiscal, si no está obligado a tenerlo, por su representante legal, donde certifique encontrarse al día en el pago de aportes a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales (SENA, ICBF y caja de compensación familiar). La anterior certificación de persona jurídica se debe ajustar a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002.			✓
	Si El Oferente Es Persona Natural Deberá Anexar El Último Recibo De Pago Pila del mes anterior a la fecha de cierre del presente proceso En Donde Conste El Pago o inscripción al régimen De Salud Pensión Y ARL.	✓		
	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.			✓
RUT (Registro Único Tributario).	Aportar documento exigido	✓		
Certificado de responsabilidad Fiscal con no más de dos (2) meses de expedido (*)	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.	✓		
Certificado Antecedentes Disciplinarios con no más de dos (2) meses de expedido (*)	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.	✓		
Certificado de antecedentes del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC de la Policía Nacional (Código Nacional de Policía) (*)	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.	✓		
Certificado de antecedentes Judiciales - Policía Nacional (Código Nacional de Policía)	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.	✓		
Certificado de no encontrarse inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.	✓		
RESULTADO		CUMPLE		

OBSERVACIONES:

(*) El comité evaluador consultó los antecedentes fiscales del proponente, encontrando que no se encuentran reportados como responsable fiscal.

(*) El comité evaluador consultó los antecedentes disciplinarios del proponente, encontrando que no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.

 REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO NIT 891.500.269-2 OFICINA ASESORA JURÍDICA Alcaldía Municipal	 ACTA DE EVALUACIÓN DE PROCESO	CÓDIGO: F13-JA-PC5-1010
		VERSIÓN: 4
		FECHA: 10-01-2024

(*) El comité evaluador consultó los antecedentes judiciales del proponente, encontrando que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

(*) El comité evaluador consultó los antecedentes del proponente en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas, encontrando que no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir.

VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA

Tipo de documento	Requisitos	Cumple		
		SI	NO	N/A
Experiencia Especifica	El proponente deberá acreditar experiencia Especifica en la ejecución de MAXIMO DOS (2) CONTRATOS, cuyo objeto y/o alcance estén relacionados con el objeto de la Convocatoria, cuyo valor ejecutado sumado expresado en salarios mínimos vigentes El proponente deberá acreditar experiencia especifica en la ejecución de MAXIMO DOS (2) CONTRATOS, cuyo objeto y/o alcance estén relacionados con el objeto de la convocatoria, cuyo valor ejecutado sumado (valor expresado en salarios mínimos vigentes la fecha de terminación del contrato) o superior al presupuesto oficial de la presente contratación (expresado en salarios mínimos vigentes del año 2026). Para tal efecto, además del contrato suscrito, se debe aportar la respectiva certificación de cumplimiento, acta de recibo final y/o liquidación, A la fecha de terminación del contrato) sea Igual o superior al presupuesto oficial de la Presente contratación (expresado en salarios Mínimos vigentes del año 2026). Para tal Efecto, además del contrato suscrito, se debe Aportar la respectiva certificación de Cumplimiento, acta de recibo final y/o Liquidación,, las cuales deben contener la siguiente información: Nombre o razón social del contratante Nombre o razón social del contratista Objeto claramente definido Fecha de iniciación de la ejecución del contrato (día, mes y año). Fecha de terminación de la ejecución del contrato (día, mes y año) Valor total ejecutado del contrato Cuando la experiencia que se pretenda acreditar corresponda a un consorcio o unión temporal, el oferente deberá acreditar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes y sólo se tendrá en cuenta su porcentaje de participación Firma del interventor o supervisor del contrato en caso del acta finales o de recibo; o la del representante legal del contratante, en caso de tratarse del acta de liquidación.	✓		
	En caso de Consorcio o Unión Temporal, la experiencia se tomará de la suma de la experiencia de cada uno de los integrantes.			✓
RESULTADO:		CUMPLE		

PROPONENTE HABILITADO:

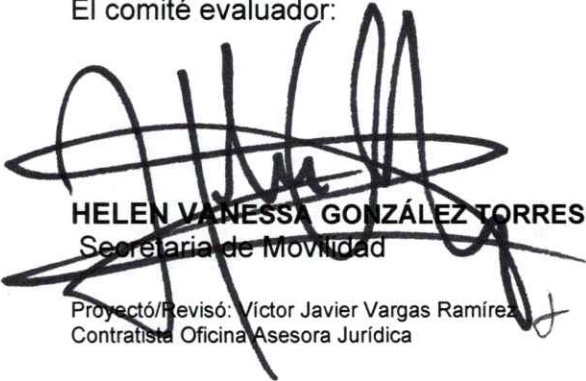
Una vez evaluada la oferta presentada se concluye que la propuesta presentada por la proponente: ALBA MARINA ZULETA GRANADA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 29.810.050 propietaria del establecimiento de comercio VARIEDADES ZUELTA, propuesta económica por valor

 <p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO NIT 891.500.269-2</p> <p>OFICINA ASESORA JURÍDICA</p> <p>Alcaldía Municipal</p>	 <p>ACTA DE EVALUACIÓN DE PROCESO</p>	CÓDIGO: F13-JA-PC5-1010
		VERSIÓN: 4
		FECHA: 10-01-2024

de VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$ 23.749.996), **CUMPLE** con todos los requisitos establecidos en la invitación.

Para constancia se termina del 19 de mayo de 2026 y se firma por quienes en ella intervinieron.

El comité evaluador:


HELEN VANESSA GONZÁLEZ TORRES
 Secretaria de Movilidad
 Proyectó/Revisó: Víctor Javier Vargas Ramírez
 Contratista Oficina Asesora Jurídica


DIEGO ARMANDO VELASCO FERNANDEZ
 Jefe Oficina Asesora Jurídica